



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
ISLA DE PASCUA

AUTORIZA REALIZACIÓN DE MANIFESTACION
PACIFICA POR MOTIVO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211.

Hanga Roa, **07 DIC. 2010**

VISTOS

Las facultades que me confiere el Título Primero, Capítulo II, artículo 4°, letras c) e i) y el artículo 45° letra g), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO

- a) - Lo solicitado por la Srta. **Emma TUKI IKA** y la Sra. **Ximena TRENGOVE VALLEJOS**, a través de su carta de fecha 02 de diciembre de 2010.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la realización de una **MARCHA POR LA PAZ**, el próximo día Jueves 09 de diciembre del presente año, entre las 18:30 y 20:30 hrs., y cuyo recorrido será el que se indica: comenzará desde el Supermercado Moeroa de Luis Devia y Silvia Pakarati, continuando por calle Atamu Tekena, Tu'u Maheke, Policarpo Toro, Te Pito Te Henua, para terminar en al Iglesia Santa Cruz.
- 2.- **ORDÉNASE**, el resguardo del orden y seguridad públicos, durante el desarrollo de esta manifestación, sobre todo en el tránsito vehicular en las calles mencionadas.
- 3.- **CARABINEROS DE LA SEXTA COMISARÍA DE ISLA DE PASCUA (F)**, velará estrictamente por el cumplimiento de lo señalado en el N° 2 de la presente Resolución, debiendo informar inmediatamente, a esta autoridad, cualquier situación irregular que se produzca, con ocasión de la manifestación que se autoriza.
- 4.- **SE ESTABLECE EXPRESAMENTE** que cualquier daño en la propiedad pública o privada producido con ocasión de la realización de la manifestación que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de quienes la solicitan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL

CC/JMP/jmp

Distribución:

1. SEXTA COMISARÍA DE CARABINEROS ISLA DE PASCUA (F).
2. Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua (Info).
3. Solicitantes.
4. Gob. Prov. IPA. / Depto. Jurídico
5. Gob. Prov. IPA / Oficina de Partes. ✓